



Muy Vll. Ayuntamiento N.º de la Villa de Cehegin:

D.º Alfonso Jimenez de la Fuente, Preceptor de Latinidad y Rhetórica de la Ciud.ª de Lorca, á V.ª. con el respeto debido expone = que en virtud de la Orden, fha. treinta y uno de Mayo del presente año, dada por el Sr. Intend.º Subdelegado de Propios de esta Provincia, para el pago de los tres mil quinientos ochenta y dos rs. q.º se le adeudan al Exponente por resto de su dotacion en el tiempo q.º desempeñó esa Cátedra de Latinidad, cuya cantidad debió V.ª. haberle satisfecho de por mitad en los años mil ochocientos veinte y nueve, y mil ochocientos treinta, segun, por Orden Superior, se repartió y cobró de su recindario en estos referidos años, mandó V.ª. con el Libram.º competente, su fha. en veinte de Junio próximo siguiente, al Mayordomo Tesorero de ese fondo de Propios q.º verificase dho. pago; mas no habiendo entregado, despues de seis meses de instancias, sino mil cuatrocientos rs. á cuenta de los tres mil quinientos ochenta y dos, q.º es la total cantid.ª adeudada y contenida en la Libranza,

A V.ª. supp.º se sirva dar las providencias necesarias, para q.º el Mayordomo de Propios complete el pago q.º le ha sido mandado, entregando los dos mil ciento ochenta y dos rs. q.º faltan desde los mil cuatrocientos recibidos hasta los tres mil quinientos ochenta y dos, pues de lo contrario acude á la Superioridad con la justa queja q.º debe. Dios que. á V.ª. m.ª añ.ª Lorca nueve de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno

Alfonso Jimenez
de la Fuente

Secretos & Hagase saber al Mayordomo de Propios que inmedia

